



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0053

TALCA, 13 ENE 2012

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 4376 del 06 de Diciembre de 2011, que declara de emergencia y aprueba los Términos Técnicos de Referencia, Términos Complementarios de Referencia, para el desarrollo de los proyectos de arquitectura y especialidades afines, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, y Autoriza la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo, del Proyecto "Diseño y Construcción de la Reparación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yervas Buenas, Región del Maule, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) Lo señalado por la Comisión Técnica en el Acta de Selección de Ofertas de fecha 21 de Diciembre de 2011, respecto a no adjudicar el Trato Directo, Proyecto "Diseño y Construcción de la Reparación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yervas Buenas, Región del Maule, al oferente Arquiclave Arquitectura y Construcción E.I.R.L., ya que no cumple con las exigencias de los Términos Técnicos de Referencia; al pié de la misma Acta con fecha 29 de Diciembre de 2011, la Sra. Directora (S) SERVIU Regional instruye rechazar la oferta y declarar sin efecto la contratación vía Trato Directo del proyecto en cuestión;
- c) Lo dispuesto en el Artículo Número 9 de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y Reglamento, de 2003, de V. y U.;
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76 (V.y.U.) y D.S. 325 del 10 de Febrero de 2011 (V. y U.), y el D.F.L Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

- 1º **Rechácese** la oferta de Arquiclave Arquitectura y Construcción E.I.R.L y **Déjese sin efecto** la contratación Vía Trato Directo año 2011, dispuesta por la Resolución 4376 del 06 de Diciembre de 2011, del Proyecto a suma alzada "Diseño y Construcción de la Reparación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yervas Buenas, Región del Maule, en conformidad a lo señalado en los vistos b), de la presente Resolución.
- 2.- **Dispóngase** de un nuevo llamado a Trato Directo, para la contratación del proyecto, a suma alzada "Diseño y Construcción de la Reparación de 9 Viviendas Patrimoniales", comuna de Yervas Buenas, Región del Maule.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Portal Web Mercado Público.



NAYA HUERTA AVILÉS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Distribución - fe 10/01/2012 (12 c)

SEREMI MINVU Talca - Municipalidad de Yervas Buenas - DITEC. MINVU Santiago. - Departamento Técnico - Departamento Programación y Control - Departamento Adm. y Finanzas - Departamento Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Administración de Contratos - Unidad de Inspección - Oficina de Partes.

Oferente.- Arquiclave Arquitectura y Construcción E.I.R.L. - Calle 9 Norte Nº 3516, Talca Fono 688360)